

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, cinco (5) de agosto de dos Mil Veintiuno (2.021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra  
ACADEMIA DE SEGURIDAD PARA VIGILANTES ESCOLTAS Y  
SUPERVISORES ASVES LTDA  
Rad. 73001-40-03-001-2016-00291-00

Se encuentra el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente, no sin antes advertir que la solicitud que hace CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A., no ha sido reconocida dentro del proceso de la referencia, además mediante auto del 23 marzo de 2021, se le indicó que aclarará la misma, si lo que pretende es una cesión del crédito que le hace el Fondo Nacional de Garantías o quien, pues no ha hecho ninguna solicitud de reconocimiento dentro del proceso, en consecuencia el Juzgado niega la solicitud de suspensión del proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ